



Municipalidad Distrital De Laredo
Creado por ley 13792 del 28-12-1961
"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"
Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2026-CM/MDL
Laredo, 05 de junio del 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LAREDO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 05 de junio del año 2026, convocado y presidido por el Señor Abog. Sergio Vílchez Neira, alcalde de la Municipalidad Distrital de Laredo, el Informe N° 0369-2026-MDL-OGAJ suscrito por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE SOCIEDAD DE AUDITORÍA - AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL PERIODO 2025, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41 de la Ley N.° 27972, establece que los acuerdos de concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno de la entidad;

Que, el artículo 20 de la Ley N.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por la Ley N.° 30742, establece que los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos derivados de la contratación de sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República;

Que, asimismo, el citado artículo establece expresamente que dichas transferencias financieras "se aprueban mediante acuerdo de concejo municipal en el caso de los gobiernos locales", requiriéndose previamente el informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces;

Que, adicionalmente, el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley N.° 27785 establece que es responsabilidad del titular del pliego, así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces, efectuar las transferencias financieras correspondientes;

Que, mediante Informe de Orientación de Oficio N.° 010-2026-OCI/0424-SOO, el Órgano de Control Institucional advirtió que la Municipalidad Distrital de Laredo no ha efectuado la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República para la designación y contratación de una Sociedad de Auditoría encargada de la Auditoría Financiera Gubernamental del periodo 2025, situación que podría afectar la ejecución de la referida auditoría, así como la remisión de información financiera y presupuestaria auditada a la Dirección General de Contabilidad Pública;

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



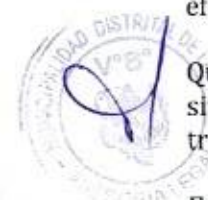
Municipalidad Distrital De Laredo
Creado por ley 13792 del 28-12-1961
“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”
Ley 25253 del 19-06-1990



Que, el referido informe precisa además que la omisión de efectuar la transferencia financiera podría generar responsabilidad administrativa funcional, conforme al numeral 30 del artículo 46 de la Ley N.º 31288, Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República;



Que, mediante Oficio N.º 001576-2025-GAD, la Contraloría General de la República comunicó a la Entidad los montos que deben ser transferidos para la contratación de la Sociedad de Auditoría, correspondiendo la suma de S/ 70,687.00 por concepto de retribución económica del periodo 2025 y S/ 10,782.00 por derecho de designación de los periodos 2025, 2026 y 2027;



Que, mediante Informe N.º 0256-2026-OGPP/SYVF/MDL, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión favorable respecto a la disponibilidad y/o habilitación presupuestal para efectuar la transferencia financiera correspondiente;



Que, en atención a la normativa antes señalada y a fin de adoptar las acciones correctivas frente a la situación adversa identificada por el Órgano de Control Institucional, corresponde aprobar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR

la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, con cargo al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Laredo, para financiar la contratación de la Sociedad de Auditoría encargada de efectuar la Auditoría Financiera Gubernamental del periodo 2025, conforme al siguiente detalle:

- **Retribución económica (incluye IGV) periodo 2025: S/ 70,687.00**
- **Derecho de designación periodos 2025, 2026 y 2027: S/ 10,782.00**

Total: S/ 81,469.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER

que la Oficina General de Administración y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, o las que hagan sus veces, adopten las acciones administrativas, presupuestales y financieras necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, bajo responsabilidad funcional.



Municipalidad Distrital De Laredo
Creado por ley 13792 del 28-12-1961
"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"
Ley 25253 del 19-06-1990



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR

a la Gerencia Municipal efectuar el seguimiento del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como poner en conocimiento del Órgano de Control Institucional y de la Contraloría General de la República las acciones adoptadas por la Entidad, adjuntando la documentación sustentatorio correspondiente.



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER

la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Laredo, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO MECHEZ NEIRA
ALCALDE



RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ